Barranquilla, 23 de Octubre de 2024

Doctor
AZAEL ANTONIOCHARRIS SALAS
Secretario de Infraestructura - Código 020. grado 02. adscrito a la Secretaría General
Departamento del Atlántico

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATO NO. 202400665 CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 22 DE OCTUBRE DEL 2024.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA.

Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
1. Apoyar en la supervisión y control de actividades en la construcción.	En el Sexto periodo apoye a la subsecretaria de vías y despacho con la revisión, supervisión y control de las actividades de construcción realizadas al contrato N° 202401450, en donde se incluyen las obras de mantenimiento a las vías del atlántico, donde abarcan a los municipios de Piojo, Juan de Acosta, Tubara, Galapa, Barranquilla, Usiacurí, Baranoa, Sabanalarga, Polonuevo, Puerto Colombia y Manatí y las obras de rehabilitación realizadas en la Avenida circunvalar de Baranoa. Esta información se apoya mediante el informe suministrado Numero 5. Informe de Avance de actividades de obra en el contrato N°202401450
2. Apoyar en el seguimiento al cronograma de actividades	En el Sexto periodo apoye a la subsecretaria de vías y despacho con el seguimiento y revisión del cronograma de actividades de las obras Realizadas al contrato N° 202401450 Cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en los cuales es beneficiarios para los municipios donde abarcan a los municipios de Piojo, Juan de Acosta, Tubara, Galapa, Barranquilla, Usiacurí, Baranoa, Sabanalarga, Polonuevo, Puerto Colombia y Manatí. Esta información

	se apoya mediante el informe suministrado Numero 5. Informe de Avance de actividades de obra en el contrato N°202401450, donde se incluye la obra de rehabilitación realizadas en la Avenida circunvalar de Baranoa
3. Revisión, seguimiento y control del plan de calidad de obra	En el sexto periodo apoye a la subsecretaria de vías y despacho con el seguimiento y revisión del plan de calidad de actividades de la obra de reparación por emergencias y las obras Realizadas al contrato N° 202401450 Cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en los cuales es beneficiarios para los municipios donde abarcan a los municipios de Piojo, Juan de Acosta, Tubara, Galapa, Barranquilla, Usiacurí, Baranoa, Sabanalarga, Polonuevo, Puerto Colombia y Manatí. Esta información se apoya mediante el informe suministrado Numero 5. Informe de avance de actividades de obra en el contrato N°202401450, donde se incluye la obra de rehabilitación realizadas en la Avenida circunvalar de Baranoa
4. Revisión, seguimiento y control del plan de calidad de materiales	En el sexto periodo apoye a la subsecretaria de vías y despacho con el seguimiento y revisión del plan de calidad de materiales de las obras de reparación por emergencias y las obras Realizadas al contrato N° 202401450 Cuyo Objeto es: MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en los cuales es beneficiarios para los municipios, donde abarcan a los municipios de Piojo, Juan de Acosta, Tubara, Galapa, Barranquilla, Usiacurí, Baranoa, Sabanalarga, Polonuevo, Puerto Colombia y Manatí. Esta información se apoya mediante el informe suministrado Numero 5. Informe de Avance de actividades de obra en el contrato N°202401450, donde se incluye la obra de rehabilitación realizadas en la Avenida circunvalar de Baranoa
5. Seguimiento al plan financiero de la obra.	Durante el sexto periodo brinde apoyo a la subsecretaria de vías relacionado con la actualización y revisión de presupuestos de los proyectos de vías terciarias y secundarias que se van a implementar en los diferentes municipios del departamento del atlántico.
6. Apoyo en la revisión de actas de obra del contratista de obras civiles y suministros, equipo, personal utilizado, cumplimiento de normas ambientales, de seguridad social y demás exigidas para la adecuada ejecución del contrato.	Durante el sexto periodo no se presentaron actas de obras civiles.

7. Presentación de informes a la subsecretaría de vías y construcción sobre los avances de la obra y situaciones relevantes en la misma.	En el sexto periodo de ejecución asistí a los sitios donde se realizarán las intervenciones de obra civil, realizando inspección visual y evaluando la problemática que se presentan en los sitios. Redactando por medio de informes escritos la descripción del trabajo, las conclusiones y recomendaciones a tomar. Estos Puntos Emergentes se presentaron en la vía Repelón – Rotinet, La vía Santa cruz-Cien pesos y la vía cien pesos – las tablas. Esta información se apoya mediante el informe suministrado Numero 5. Informe de inicio de actividades de obra en el contrato N°202401450, donde se incluye la obra de rehabilitación realizadas en la Avenida circunvalar de Baranoa y los municipios beneficiados de Piojo, Juan de Acosta, Tubara, Galapa, Barranquilla, Usiacurí, Baranoa, Sabanalarga, Polonuevo, Puerto Colombia y Manatí
8. Asistencia a las reuniones programadas en virtud de los contratos a los cuales se realiza el seguimiento y supervisión.	Durante el sexto periodo asistir a las diferentes reuniones que se realizaron para la conciliación de los contratos y seguimiento a las obras viales, así como la determinación de las cantidades de obra con el contratista encargado del mantenimiento de las obras que han de iniciar en los diferentes departamentos del Atlántico con el contrato N° 202401450. Esta información se apoya mediante el Acta de reunión 1, 2 , 3, 4, 5, 6, 7 y 8 para el contrato N° 202401450.

Jose Bayuelo Sarmiento

JOSE ANTONIO BAYUELO SARMIENTO.
C.C. 1.046.273.824.